



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Despido objetivo individual 292/2012.

Demandante/s: Juan Arsenio Gonzalo Ausín.

Abogado/a: Marta Rosa Olalla Arribas.

Demandado/s: Sociedad Cooperativa Serpaa, Bio Mad Burgos, S.L., H. y P. Serpaa, S.A., BBS Biomasas Serpaa, S.L. y Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno - SCOP. Social - de Burgos.

Hago saber: Que en el despido objetivo individual 292/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Juan Arsenio Gonzalo Ausín contra la empresa Sociedad Cooperativa Serpaa, Bio Mad Burgos, S.L., H. y P. Serpaa, S.A., BBS Biomasas Serpaa, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha acordado citar H. y P. Serpaa y a BBS Biomasas Serpaa, S.L., a fin de que comparezcan el día 30 de mayo de 2012 a las 11:35 horas para el acto de conciliación y a las 11:40 horas para el juicio, en la Sala de Vistas n.º 1, planta 1.^a del edificio de Juzgados de la Avda. Reyes Católicos de Burgos, habiéndose acordado igualmente citar a los legales representantes de dichas empresas para el mismo día y hora, al objeto de practicar la prueba de interrogatorio judicial, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrán ser tenidos por confesos en la sentencia.

Deberán comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a H. y P. Serpaa, S.A. y a BBS Biomasas Serpaa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 26 de abril de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)